



CATALUÑA CON AYUDA DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

# La Agencia de Evaluación blinda su independencia

→ La Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas de Cataluña ha decidido blindar su independencia, rigor científico y metodológico y transparencia con ayuda de un código de buenas prácticas.

**■ Carmen Fernández** Barcelona  
La Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas de Cataluña, empresa pública dependiente del Departamento de Salud de la Generalitat creada en 1994, acaba de definir y hacer público su *Código de buenas prácticas científicas en la relación con la industria sanitaria y otros promotores de tecnologías*.

La entidad, que dirige actualmente Marta Aymerich (ver DM de 18-XII-2006), presta, bajo contrato mercantil, servicios a otras empresas y aseguradoras del ámbito de la salud. La iniciativa de definir formalmente sus criterios de buenas prácticas obedece a "la sensibilidad mundial en lo que respecta a las relaciones de la investigación biomédica y la industria".

Los principios que ha descrito la agencia son sólo cinco: aceptará encargos de la industria siempre y cuando mantenga la propiedad intelectual de los trabajos, los derechos de explotación, el derecho de difusión y publicación y la elección de los revisores; rechazará finan-

**La entidad se reserva la propiedad intelectual y los derechos de explotación y publicación de los trabajos que le encarge la industria**

ciaciones no justificadas (asistencia de sus miembros a congresos, libros innecesarios para la elaboración del trabajo encargado u objetos de cortesía); rechaza participar en la elaboración de publicaciones con la industria "siempre que se tenga la percepción de que hay una instrumentalización de la agencia en esta colaboración"; firmará con el cliente de la industria un contrato en el que las partes aceptan el proceso de elaboración regido por los principios de buenas prácticas de la agencia, y dará la publicidad "necesaria" a sus relaciones con la industria (en el web de la entidad y memorias anuales).

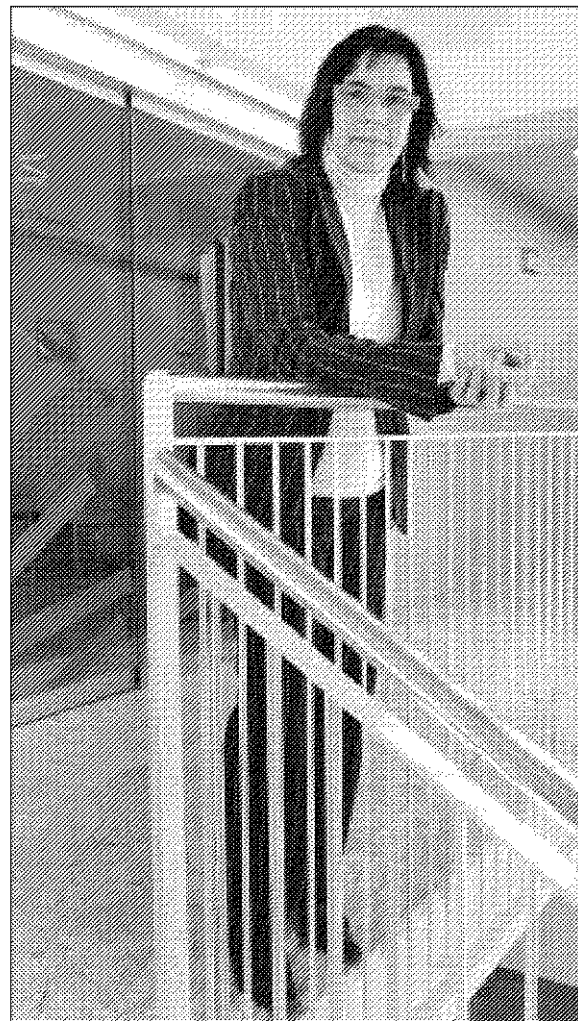
Por si esto fuera poco, la agencia también ha decidido adoptar como propio el

*Código de Buenas Prácticas Científicas* de los centros que forman parte del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB): Instituto Municipal de Investigación Médica de Barcelona, Centro de Regulación Genómica, Centro de Medicina Regenerativa, Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental, Instituto de Alta Tecnología y Hospital del Mar.

## El PRBB, su referente

Según el PRBB, más allá de lo que establecen las normas jurídicas, y ampliando aspectos ya recogidos en normas específicas para la práctica de la ciencia, se trata de mejorar la calidad de la práctica científica y prevenir problemas de integridad de la investigación.

El personal científico de todas las instituciones que agrupa han adoptado el código que ahora también asume la Agencia de Evaluación de Tecnología de la Generalitat y, además, dispone de un Comité para la Integridad de la Investigación, un órgano formado por profesionales tanto de



Marta Aymerich, directora de la agencia catalana.

sus centros como externos al que pueden recurrir los investigadores para resolver dudas y conflictos relacionados con las buenas prácticas científicas.

## Un 3% de la actividad

Por otro lado, la relación de la Agencia de Evaluación con la industria farmacéutica y de tecnología y produc-

tos sanitarios se limita a un tres por ciento de su actividad y, por ejemplo, consiste en la realización de estudios acerca de la calidad metodológica de los ensayos clínicos.

La mayor parte de sus trabajos son para el Servicio Catalán de la Salud y para los centros asistenciales de la red pública.